

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

SESEÑA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 apartados 4 y 5 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se pone en conocimiento;

En aplicación de la Ordenanza Fiscal número 5 Reguladora de Espectáculos y Atracciones de Recreo y según desarrollo de articulado y las competencias del Alcalde recogidas en la ley 7 de 1985 de 2 de abril de bases de régimen local, en su artículo 22; en el Decreto Legislativo 781 de 1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes de Régimen Local, en su artículo 24, y en el Real Decreto 2568 de 1986 de 28 de noviembre; por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

«La amonestación reiterada por actuaciones, usos no compatibles con la función comercial, será objeto de cancelación y negativa de montaje y desarrollo comercial en la localidad de Seseña.»

En base a incidencias detectadas en feria de Seseña (agosto-2010 y anteriores), por la falta de asistencia sin anterior comunicación administrativa, incidencias en abonos estipulados por Ordenanza Municipal número 5 «actualización», requerimiento de subsanación de daños creados en zonas de instalación (perforación de asfalto), anteriores incidencias referidas en P.L. por demora de entrega de documentación y coberturas, tergiversación a la mínima de metros ocupados en zona de feria por el conjunto de las actividades, anteriores denuncias a la 2 de 1995 artículo 10, todo ello constatado en Policía Local de Seseña.

Revisados archivos administrativos, se constata que no se ha expedido desde la administración local de Seseña, autorización permanente y/o reserva de instalación de atracciones y feria, no habiendo sido generado derechos adquiridos propios de instalación, no existiendo concesión administrativa nominativa al citado o representación, por ello es comunicado:

Se resuelve:

Cancelación de montaje en feria a: Don Miguel García López con D.N.I. 06.961.640T, actuando en nombre propio o en representación de Atracciones García Abellán S.L., de montaje de las actividades de feria que desarrollaba en el núcleo urbano de Seseña (feria de agosto), quedando cancelada la instalación de churrería-chocolatería, castillo hinchable y puesto de almendras.

Seseña 27 de abril de 2011.- El Alcalde, Manuel Fuentes Revuelta.

N.º I.-4732